

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

la **COMUNIDAD INDIGENA CHIQUITANA-CACHUELA**, siempre unidos y organizados en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por nuestro Estatuto Orgánico y leyes vigentes en el marco de la Constitución Política del Estado, el **Convenio 169 de la OIT**, ratificado como **Ley N° 1257** y la declaración de la **ONU** sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, ratificada como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia **N° 3760** con base a nuestras normas y procedimientos propios que nos amparan, luego de ser elegidos de forma **Orgánica y democrática** con respaldo de nuestras base, hemos tomado la siguiente determinación:

Como Autoridades y habitantes de nuestra comunidad CACHUELA aledaña al Parque Nacional Noel Kempff Mercado y Sitio Patrimonio Mundial de la Humanidad declarado por la UNESCO. Nos adherimos y damos nuestro apoyo al cuerpo de protección del Parque Nacional Noel Kempff Mercado.

Siendo de que somos originarios del lugar que garantizamos la protección y conservación del parque y sentamos soberanía con el país hermano de BRASIL.

Por ello y mucho más hacemos conocer a ustedes esta declaratoria de estado de emergencia, vigilia y cumplimiento a lo siguiente:

1ro. Que ningún Guardaparque sea despedido o cambiado a otra área protegida.

2do. Desconocer al impuesto nuevo Director Interino del Parque Nacional Noel Kempff Mercado y que inmediatamente se llame a Convocatoria Pública para nuevo Director mediante concurso de mérito según Reglamento.

3ro. No permitiremos el abuso que están haciendo poniendo en riesgo la protección integral del Parque y la convivencia con nosotros los pueblos Indígenas Locales que poseemos Derechos en este Territorio, somos parte del comité de gestión como participación social no lo permitiremos más.

ES DADO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE CACHUELA AL 1ER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

FIRMAMOS A CONCIENCIA A CONTINUACION.



R. S. Ortiz
Rafael S. Ortiz
PRESIDENTE GENERAL
Comunidad Indígena Cachuela
TCO. Bajo Paraguará (CIBAI N)